

9-5-76

Res. que aprueba la Res. del departamento
 que designa con el nombre de "Hilda"
 Juan A. Visoso (Rodrigo Danilo), a la Avenida
 Hilda, de la Autopista 30 de mayo
 y la Ave. Independencia.





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE DUARTE"

Núm: 16954

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

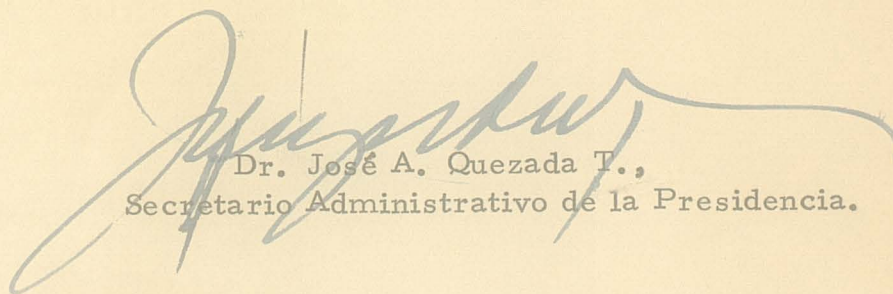
- 4 JUN. 1976

Señor Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

Pláceme cortésmente informarle, que la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional, mediante la cual se designa con el nombre del Periodista Juan A. Vicioso (Diódoro Danilo), la actual calle 1ra. de la Urbanización Hilda de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 9 de mayo de 1976, y registrada con el No. 383.

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

"AÑO DE DUARTE"

Núm: 16954

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

- 4 JUN. 1976

Señor Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

Pláceme cortésmente informarle, que la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional, mediante la cual se designa con el nombre del Periodista Juan A. Vicioso (Diódoro) - Danilo), la actual calle Ira. de la Urbanización Hilda de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 9 de mayo de 1976, y registrada con el No. 383.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

"AÑO DE DUARTE"

Núm: 16954

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

- 4 JUN. 1976

Señor Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

Pláceme cortésmente informarle, que la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional, mediante la cual se designa con el nombre del Periodista Juan A. Vicioso (Dióforo) - Danilo), la actual calle Ira. de la Urbanización Hilda de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 9 de mayo de 1976, y registrada con el No. 383.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE DUARTE"

Núm: 15648

15648
Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

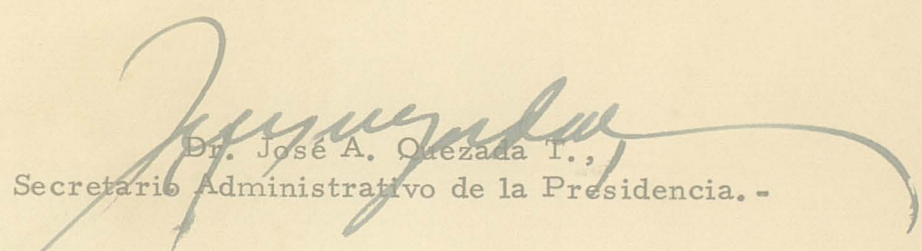
19 MAYO 1976

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme cortésmente informarle, que la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional, No. 66/75, mediante la cual se designa con el nombre del Periodista Juan A. Vicioso - (Diódoro Danilo) la actual calle 1ra., de la Urbanización Hilda de - esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 9 de mayo del presente año y registrada con el No. 383.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia. -

JAQT
jm/ec.

"AÑO DE DUARTE"

Núm: 15648

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

19 MAYO 1976

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme cortésmente informarle, que la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional, No. 66/75, mediante la cual se designa con el nombre del Periodista Juan A. Vicioso (Diódoro Danilo) la actual calle Ira., de la Urbánización Hilda de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 9 de mayo del presente año y registrada con el No. 383.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia. -

JAQT
jm/ec.

"AÑO DE DUARTE"

Núm: 15648

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

19 MAYO 1976

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme cortésmente informarle, que la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional, No. 66/75, mediante la cual se designa con el nombre del Periodista Juan A. Vicioso - (Diódoro Danilo) la actual calle Ira., de la Urbánización Hilda de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 9 de mayo del presente año y registrada con el No. 383.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia. -

JAQT
jm/ec.



REPÚBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
27 de abril de 1976.
"AÑO DE DUARTE".

00274

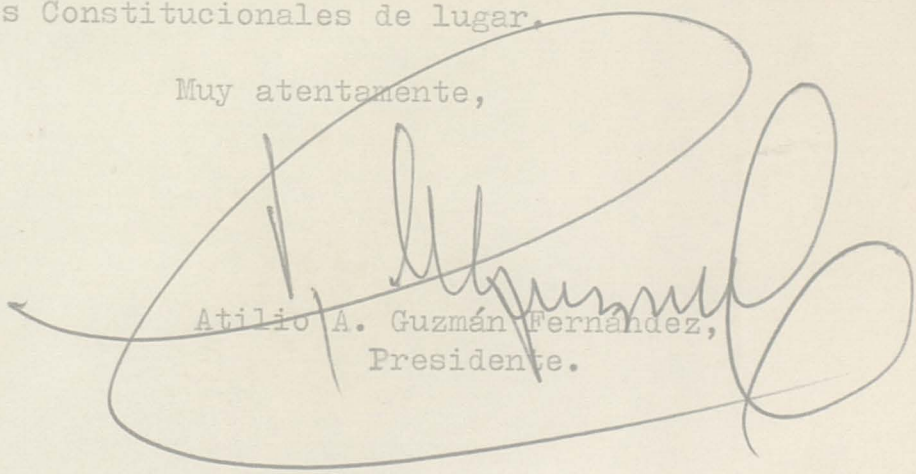
Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.000169, de fecha 21 de abril en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria de la resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional No.66/75, por medio de la cual se designa con el nombre de "PERIODISTA JUAN A. VICIOSO (Diódoro Danilo), la actual calle 1ra. de la Urbanización Hilda, ubicada entre la Autopista 30 de mayo y la Avenida Independencia de esta ciudad.

Esta Resolución fué aprobada en sesión de esta misma fecha, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Muy atentamente,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
27 de abril de 1976.
"AÑO DE DUARTE".

00274

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.000169, de fecha 21 de abril en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria de la resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional No.66/75, por medio de la cual se designa con el nombre de "PERIODISTA JUAN A. VICIOSO (Diódoro Danilo), la actual calle 1ra. de la Urbanización Hilda, ubicada entre la Autopista 30 de mayo y la Avenida Independencia de esta ciudad.

Esta Resolución fué aprobada en sesión de esta misma fecha, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Muy atentamente,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.

169

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
21 de abril de 1976.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de -
esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los -
fines constitucionales, la Resolución Aprobatoria -
de la resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacio -
nal No.66/75, por medio de la cual se designa con el
nombre de "PERIODISTA JUAN A. VICIOSO (Diódoro Danilo)
la actual calle 1ra. de la Urbanización Hilda, ubica-
da entre la Autopista 30 de mayo y la Avenida Indepen-
dencia de esta ciudad.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

fh.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA: la Resolución No.66/75 fechada 26 de noviembre de 1975, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Distrito Nacional, propone designar con el nombre del "PERIODISTA JUAN A. VICIOSO" (Diódoro Danilo)", la actual calle 1ra. de la Urbanización Hilda, ubicada entre la Autopista 30 de mayo y la Avenida Independencia de esta ciudad.

VISTA: la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la No.2439, del 8 de julio del año 1950, sobre asignación de nombres a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

RESUELVE:

UNICO: Aprobar la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así:

RESOLUCION NUM. 66/75.-

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO: Que la noble y fecunda vida del Periodista Juan A. Vicioso (Diódoro Danilo), constituye como periodista y hombre de bien, un vivo ejemplo de moralidad y civismo, siendo de provecho público consagrar sus virtudes a las generaciones presentes y venideras.

CONSIDERANDO: Que es honrosa misión de este Organismo enaltecer el recuerdo de los hombres que como el Periodista Juan A. Vicioso - (Diódoro Danilo), lucharon con toda la energía de su espíritu, dedicando su vida, en aras de un sublime ideal de superación y engrandecimiento de esta tierra dominicana.

Sigue. #

fh.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

1^a LEGISLATURA 014 DE 19 76
REGISTRADA AL No. 400
en el folio del libro letra
No. de los actos de Leyes, Resoluciones
y decretos, y en el tomo del Senado
y consta de tres
hojas escritas en folios y razón de dos
.....
Santo Domingo,
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. de la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional No.66/75, por medio de la cual se designa con el nombre del Periodista Juan A. Vicioso (Diódoro Danilo) la actual calle 1ra. de de la Urbanización Hilda de esta ciudad.-

ASUNTO:

PAG. 2

POR TALES MOTIVOS :

VISTAS: Las Leyes Nos.3456 y 5622, de fechas 21 de diciembre de 1952 y 14 de septiembre de 1961, sobre Organización del Distrito Nacional y Autonomía Municipal, respectivamente;

VISTA: La Ley No.2439, de fecha 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres.

RESUELVE :

ART. PRIMERO.- DESIGNAR, como al efecto DESIGNA, con el nombre de "PERIODISTA JUAN A. VICIOSO (Diódoro Danilo)", la actual calle 1ra. de la Urbanización Hilda, entre la Autopista 30 de mayo y Avenida Independencia, de esta ciudad.

ART. SEGUNDO.- ENCARGAR, como al efecto ENCARGA, al señor Síndico del Distrito Nacional, para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Ayuntamiento, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 26 del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco (1975); años 132 de la Independencia y 113 de la Restauración.-

LIC. FREDDY D'OLEO MONTERO,
Presidente del Ayuntamiento del Distrito
Nacional.-

DR. ALBERTO N. HERNANDEZ D.,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

1a
LEGISLATURA *ord. DE 19 76*
REGISTRADA AL No. *400*
en el folio _____ del libro letra _____
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos volados por el Senado
Y consta de *dos*
hojas escritas en mayúsculas a razón de dos
ejemplares *presentados*
Santo Domingo, *27 de abril 1976*
Jefe de las Oficinas del Senado

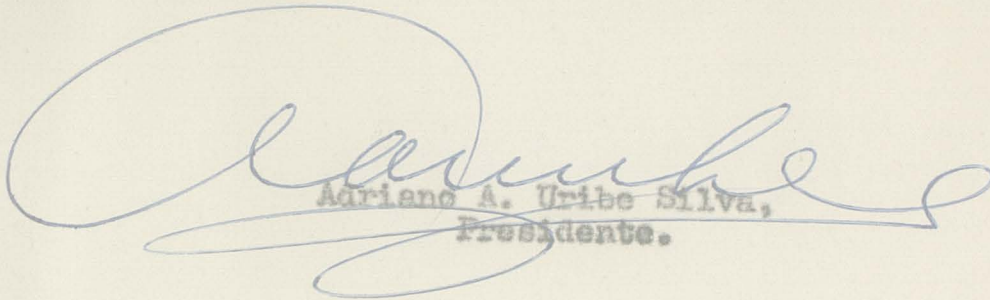
CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. de la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional No.66/75, por medio de la cual se designa con el nombre del Periodista Juan A. Vicioso (Diódoro Danilo) la actual calle tra. de la Urbanización Hilda de esta ciudad.-

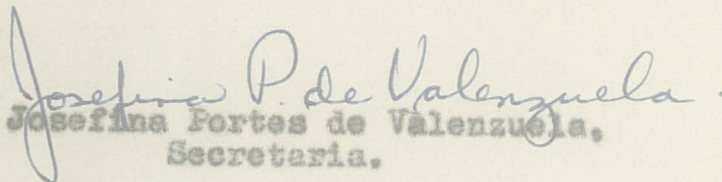
ASUNTO:

PAG. 3

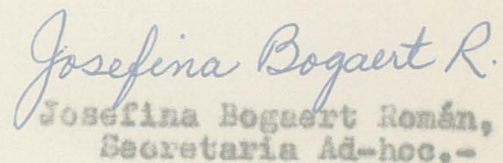
DADA en la Sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; a los veintiun día del mes de abril del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 133 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Secretaria.



Josefina Bogaert R.,
Secretaria Ad-hoc.-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

1^a LEGISLATURA ord. DE 19 26
REGISTRADA AL No. 400
en el folio ... del libro letra ...
No. ... de ...
y hechas vistas por el Senado
y consta de ...
hojas escritas en ... y razón de dos
estados ...
Santo Domingo, 21 de Abril 19 26
Jefe de las Oficinas del Senado

F 9 ABR. 1976

2544

A los : Honorables Señores
Miembros del Congreso Nacional,
Palacio del Congreso Nacional,
P R E S E N T E S.

Vía : Honorable Señor Presidente del Se
nado.

Asunto : Solicitud designación de calle -
con el nombre de Juan A. Vicioso
(Diódoro Danilo).

Anexo : Resolución No.66/75, de fecha 26,
de noviembre de 1975, del Ayunta-
miento del Distrito Nacional.

Muy cortésmente, tenemos a bien -
someter a la aprobación congresional, la Resolución anexa,
votada por este Cabildo en su sesión ordinaria celebrada -
en fecha 26 de noviembre de 1975, la cual designa con el -
nombre de "PERIODISTA JUAN A. VICIOSO (Diódoro Danilo)", -
la actual calle lra. de la Urbanización Hilda, entre la Au-
topista 30 de Mayo y Avenida Independencia, de esta ciudad.

La presente instancia la elevamos,
en virtud de las disposiciones de la Ley No.49, de fecha -
9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres, y en
consideración de que aún no se han cumplido diez años del
fallecimiento del Periodista Juan A. Vicioso (Danilo Diódo-
ro).

Muy atentamente,

JUAN ESTRELLA ROJAS,
Síndico del Distrito Nacional.

JER/LEMC
APRn/mcj.

RESOLUCION NUM.66/75.-

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO: Que la noble y fecunda vida del Periodista Juan A. Vicioso (Diódoro Danilo), constituye como periodista y hombre de bien, un vivo ejemplo de moralidad y civismo, siendo de provecho público consagrar sus virtudes a las generaciones presente y venideras.

CONSIDERANDO: Que es honrosa misión de este Organismo - enaltecer el recuerdo de los nombres que como el Periodista Juan A. Vicioso (Diódoro Danilo), lucharon con toda la energía de su espíritu, dedicando su vida, en aras de un sublime ideal de superación y engrandecimiento de esta tierra dominicana.

POR TALES MOTIVOS :

VISTAS: Las Leyes Nos.3456 y 5622, de fechas 21 de diciembre de 1952 y 14 de septiembre de 1961, sobre Organización del Distrito Nacional y Autonomía Municipal, respectivamente;

VISTA: La Ley No.2439, de fecha 8 de julio de 1950, sobre Asignación de Nombres.

R E S U E L V E :

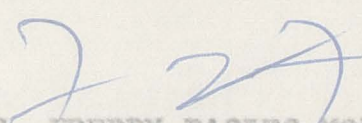
ART. PRIMERO.- DESIGNAR, como al efecto DESIGNA, con el nombre de "PERIODISTA JUAN A. VICIOSO (Diódoro Danilo)", la actual calle Ira. de la Urbanización Hilda, entre la Autopista 30 de Mayo y Avenida Independencia, de esta ciudad.

ART. SEGUNDO.- ENCARGAR, como al efecto ENCARGA, al señor Síndico del Distrito Nacional, para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

- s i g u e -

- 2 -

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Ayuntamiento, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 26 del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco (1975); años 132' de la Independencia y 113' de la Restauración.



LIC. FREDDY D'OLIVO MONTERO,
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.



DR. ALBERTO N. HERNANDEZ D.,
Secretario.

FDM/ANHD
LEMC/AFRH
mcj.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA: la Resolución No.66/75 fechada 26 de noviembre de 1975, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Distrito Nacional, propone designar con el nombre del "PERIODISTA JUAN A. VICIOSO" (Diódoro Danilo)", la actual calle tra. de la Urbanización Hilda, ubicada entre la Autopista 30 de mayo y la Avenida Independencia de esta ciudad.

VISTA: la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la No.2439, del 8 de julio del año 1950, sobre asignación de nombres a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

RESUELVE:

UNICO: Aprobar la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así:

RESOLUCION NUM. 66/75.-

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO: Que la noble y fecunda vida del Periodista Juan A. Vicioso (Diódoro Danilo), constituye como periodista y hombre de bien, un vivo ejemplo de moralidad y civismo, siendo de provecho público consagrar sus virtudes a las generaciones presentes y venideras.

CONSIDERANDO: Que es honrosa misión de este Organismo enaltecer el recuerdo de los hombres que como el Periodista Juan A. Vicioso - (Diódoro Danilo), lucharon con toda la energía de su espíritu, dedicando su vida, en aras de un sublime ideal de superación y engrandecimiento de esta tierra dominicana.

Sigue. #

fh.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

Por
LEGISLATURA ord. DE 19
REGISTRADA AL No. 200
en el folio del libro letra
No. de expedientes de Leyes, Resoluciones
y Decretos recibidos por el Senado
Y consta a tres
hojas escritas en dos que se rubrican de dos
ejemplares
Santo Domingo, 21 Abril 1976
Jefe de los Clérigos del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. de la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional No. 66/75, por medio de la cual se designa con el nombre del Periodista Juan A. Vicioso (Diódoro Danilo) la actual calle tra. de de la Urbanización Hilda de esta ciudad.-

POR TALES MOTIVOS :

VISTAS: Las Leyes Nos. 3456 y 5622, de fechas 21 de diciembre de 1952 y 14 de septiembre de 1961, sobre Organización del Distrito Nacional y Autonomía Municipal, respectivamente;

VISTA: La Ley No. 2439, de fecha 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres.

RESUELVE :

ART. PRIMERO.- DESIGNAR, como al efecto DESIGNA, con el nombre de "PERIODISTA JUAN A. VICIOSO (Diódoro Danilo)", la actual calle tra. de la Urbanización Hilda, entre la Autopista 30 de mayo y Avenida Independencia, de esta ciudad.

ART. SEGUNDO.- ENCARGAR, como al efecto ENCARGA, al señor Síndico del Distrito Nacional, para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Ayuntamiento, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 25 del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco (1975); años 132 de la Independencia y 113 de la Restauración.-

LIC. FREDDY D'OLSO MONTERO,
Presidente del Ayuntamiento del Distrito
Nacional.-

DR. ALBERTO N. HERNANDEZ D.,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

1a LEGISLATURA Ord. DE 1976
REGISTRADA AL No. 400
en el folio del libro letra
No. de actas de Leyes, Resoluciones
y decretos votados por el Senado
Y consta de tres
hojas escritas en máquinas e reunidas de dos
espaldas.
Santó Domingo, 24 de Abril de 1976
Jefe de los Oficinas del Senado

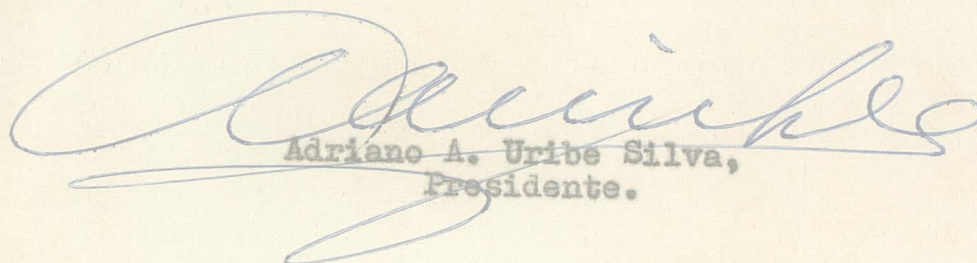
CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. de la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional No.66/75, por medio de la cual se designa con el nombre del Periodista Juan A. Vicioso (Diódoro Danilo) la actual calle 1ra. de la Urbanización Hilda de esta ciudad.-

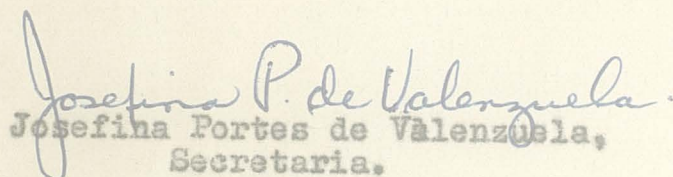
ASUNTO:

PAG. 3

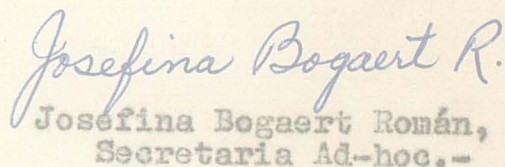
DADA en la Sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; a los veintiun día del mes de abril del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 133 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.



Josefina Bogaert R.
Josefina Bogaert Román,
Secretaria Ad-hoc.-

COMGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

1a
LEGISLATURA Ord. DE 1976
REGISTRADA AL No. 400
en el folio del libro letra
No. *[handwritten]*
Y consta de tres
hojas escritas en letra
Santo Domingo, 21 de Abril 1976
Jefe de Oficina del Senado *[Signature]*



*Senado
Dn
21-4-76*

Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL SINDICO

SANTO DOMINGO, R. D.

9 ABR. 1976

2544

A los : Honorables Señores
Miembros del Congreso Nacional,
Palacio del Congreso Nacional,
P R E S E N T E S.

Vía : Honorable Señor Presidente del Se
nado.

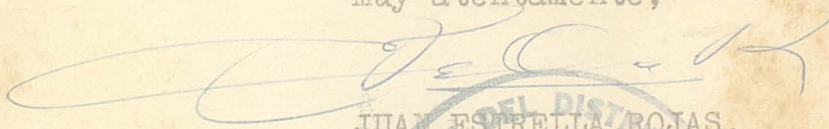
Asunto : Solicitud designación de calle -
con el nombre de Juan A. Vicioso
(Diódoro Danilo).

Anexo : Resolución No.66/75, de fecha 26,
de noviembre de 1975, del Ayunta-
miento del Distrito Nacional.

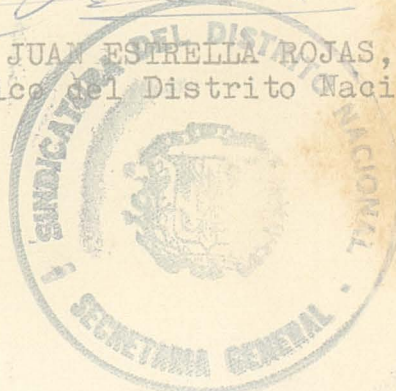
Muy cortésmente, tenemos a bien -
someter a la aprobación congresional, la Resolución anexa,
votada por este Cabildo en su sesión ordinaria celebrada -
en fecha 26 de noviembre de 1975, la cual designa con el -
nombre de "PERIODISTA JUAN A. VICIOSO (Diódoro Danilo)", -
la actual calle 1ra. de la Urbanización Hilda, entre la Au
topista 30 de Mayo y Avenida Independencia, de esta ciudad.

La presente instancia la elevamos,
en virtud de las disposiciones de la Ley No.49, de fecha -
9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres, y en
consideración de que aún no se han cumplido diez años del
fallecimiento del Periodista Juan A. Vicioso (Danilo Diódo
ro).

Muy atentamente,


JUAN ESTRELLA ROJAS,
Síndico del Distrito Nacional.

JER/LEMC
AFRh/mcj.





Ayuntamiento del Distrito Nacional

SANTO DOMINGO, R.D.

RESOLUCION NUM.66/75.-

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO: Que la noble y fecunda vida del Periodista Juan A. Vicioso (Diódoro Danilo), constituye como periodista y hombre de bien, un vivo ejemplo de moralidad y civismo, siendo de provecho público consagrar sus virtudes a las generaciones presente y venideras.

CONSIDERANDO: Que es honrosa misión de este Organismo - enaltecer el recuerdo de los hombres que como el Periodista Juan A. Vicioso (Diódoro Danilo), lucharon con toda la energía de su espíritu, dedicando su vida, en aras de un sublime ideal de superación y engrandecimiento de esta tierra dominicana.

POR TALES MOTIVOS :

VISTAS: Las Leyes Nos.3456 y 5622, de fechas 21 de diciembre de 1952 y 14 de septiembre de 1961, sobre Organización del Distrito Nacional y Autonomía Municipal, respectivamente;

VISTA: La Ley No.2439, de fecha 8 de julio de 1950, sobre Asignación de Nombres.

R E S U E L V E :

ART. PRIMERO.- DESIGNAR, como al efecto DESIGNA, con el nombre de "PERIODISTA JUAN A. VICIOSO (Diódoro Danilo)", la actual calle Ira. de la Urbanización Hilda, entre la Autopista 30 de Mayo y Avenida Independencia, de esta ciudad.

ART. SEGUNDO.- ENCARGAR, como al efecto ENCARGA, al señor Síndico del Distrito Nacional, para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

- s i g u e -

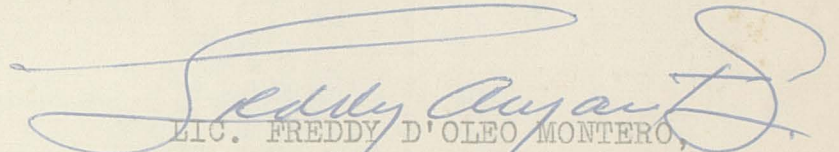



Ayuntamiento del Distrito Nacional

SANTO DOMINGO, R. D.

- 2 -

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Ayuntamiento, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 26 del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco (1975); años 132' de la Independencia y 113' de la Restauración.


LIC. FREDDY D'OLEO MONTERO,
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.


DR. ALBERTO N. HERNANDEZ D.,
Secretario.

FDM/ANHD
LEMC/AFRn
mcj.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA: la Resolución No.66/75 fechada 26 de noviembre de 1975, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Distrito Nacional, propone designar con el nombre del "PERIODISTA JUAN A. VICIOSO (Diódoro Danilo)", la actual calle 1ra. de la Urbanización Hilda, ubicada entre - la Autopista 30 de mayo y la Avenida Independencia de esta ciudad.

VISTA: la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la No.2439, del 6 de julio del año 1950, sobre asignación de nombres a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

R E S U E L V E :

UNICO: Aprobar la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así:

RESOLUCION NUM. 66/75.-

AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO: Que la noble y fecunda vida del Periodista Juan A. Vicioso (Diódoro Danilo), constituye como periodista y hombre de bien, un vivo ejemplo de moralidad y civismo, siendo de provecho público consagrar sus virtudes a las generaciones presentes y venideras.

CONSIDERANDO: Que es honrosa misión de este Organismo enaltecer el recuerdo de los hombres que como el Periodista Juan A. Vicioso - (Diódoro Danilo), lucharon con toda la energía de su espíritu, dedicando su vida, en aras de un sublime ideal de superación y engrandecimiento de esta tierra dominicana.

Sigue.½

fh.